



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**mejor
educación
mejores
peruanos**

La Molina, 31 marzo del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00047 – 2021 – DIR.UGEL 06/J – AGEBORE

Señores(as):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL N° 06

Presente.-

ASUNTO : Precisiones para la calendarización del año escolar 2021.

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N° 75 - 2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
R.V.M. N°273-2020-MINEDU
EGP-EBR2021-INT-0021066

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, en virtud a los documentos de la referencia, brindarle información y orientaciones respecto a la calendarización del año escolar 2021, conforme a la normatividad vigente.

Es importante resaltar que el numeral 5.4.1.2. de la Resolución Ministerial N°273-2020-MINEDU señala que, considerando la calendarización efectiva de semanas lectivas y de gestión, el año escolar 2021 garantiza 180 días lectivos (sin contar feriados) para el desarrollo de competencias asociadas, las áreas curriculares en trabajo directo con los estudiantes y 40 días de gestión (sin contar feriados).

En ese sentido, quedan asignados 180 días lectivos y 40 días de gestión. Sin embargo, es preciso señalar que, para elaborar la calendarización efectiva, deben descontarse los feriados oficiales nacionales, el día de maestro y los feriados locales, de acuerdo con las disposiciones oficiales emitidas por el gobierno central y los gobiernos regionales.

Descontando los feriados de los 180 días lectivos y 40 días de gestión, se llegará al número de días efectivos a calendarizar.

Atentamente,



DRA. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

